



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001-2023-UNACH

Chota, 06 de enero de 2023

VISTO:

Carta N° 001/2022/OGA-DFCCSS/EPE, de fecha 23 de diciembre de 2022; Carta N° 057 - 2022-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 28 de diciembre de 2022; Oficio N° 001- 2023-UNACH/VPAC, de fecha 04 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 130° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, todas las universidades establecen un programa de servicio social universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 212° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria de la UNACH, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria en la UNACH es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, mediante Carta N° 001/2022/OGA-DFCCSS/EPE, de fecha 23 de diciembre de 2022, el docente M.Sc. Aníbal Oblitas Gonzales y estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNACH han elaborado el proyecto denominado "Mejoramiento del estado nutricional de los niños menores de cinco años de la comunidad de Colpa Matara", cuyo objetivo será sensibilizar a las madres a través de talleres dirigidos a mejorar el estado nutricional de los niños menores de cinco años de la comunidad de Colpa Matara, solicitando su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Carta N° 057 - 2022-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 28 de diciembre de 2022, el Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, manifiesta que, por tratarse de un proyecto social, opina favorable su aprobación y desarrollo del proyecto de proyección social titulado: Mejoramiento del estado nutricional de los niños menores de cinco años de la comunidad de Colpa Matara.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



Que, mediante Oficio N° 001- 2023-UNACH/VPAC, de fecha 04 de enero de 2023, el Vicepresidente Académico, hace llegar el proyecto para su aprobación resolutiveamente, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, denominado: Mejoramiento del estado nutricional de los niños menores de cinco años de la comunidad de Colpamatara, dicho proyecto será ejecutado por el docente M. Sc. Aníbal Oblitas Gonzáles de la Escuela Profesional de Enfermería y estudiantes de Enfermería.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Mejoramiento del estado nutricional de los niños menores de cinco años de la comunidad de Colpamatara", el mismo que se desarrollará autofinanciado, el mismo que se desarrollará autofinanciado y establece un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado dicho Proyecto, para que presente ante el Vicepresidente Académico un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos, debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Mejoramiento del estado nutricional de los niños menores de cinco años de la comunidad de Colpamatara", el mismo que se desarrollará autofinanciado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el Proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Proyección Social
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional
Archivo



PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS DE LA COMUNIDAD DE COLPA MATARA

I. DATOS GENERALES

1.1. TÍTULO.

Mejoramiento del estado nutricional de los niños menores de cinco años de la comunidad de Colpa Matara.

1.2. LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROYECTO.

Vida digna

1.3. ESCUELA PROFESIONAL

Escuela Profesional de Enfermería

1.4. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

- **Área de investigación:** Crecimiento y desarrollo por etapas de vida
- **Línea de investigación:** Condiciones del crecimiento por etapas de vida

1.5. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

- **Directos:** Niños menores de cinco años de la comunidad de Colpa Matara.
- **Indirectos:** Madre, familia y comunidad de Colpa Matara.

1.6. FECHA DE EJECUCIÓN

- **Inicio:** 23/12/2022
- **Término:** 10/03/2023

1.7. INTEGRANTES

N°	DOCENTES EJECUTORES
01	Anibal Oblitas Gonzales



N°	ESTUDIANTES	SEMESTRE	ESCUELA PROFESIONAL
01	Cieza Irigoín, Junior Heyner	IV	Enfermería
02	Cubas Mundaca, Luz Mery	IV	Enfermería
03	Medina Aguilar, Luz Mery Maribel	IV	Enfermería
04	Rubio Requejo, Fiorella Violeta	IV	Enfermería
05	Sánchez Ramírez, Yorely	IV	Enfermería
06	Tapia Paredes, Katty Raquel	IV	Enfermería

II. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIARIO

La comunidad de Colpa Matara está ubicada en la zona rural del distrito de Chota, Provincia de Chota en la región Cajamarca, a una altitud de 2706 m.s.n.m., y a 5 km aproximadamente de la ciudad de Chota. Tiene la categoría de caserío y cuenta con aproximadamente 213 viviendas. Además, la comunidad al Campus principal de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Dentro de su jurisdicción cuenta con centro educativo inicial (I.E.I. N° 113) donde asisten cerca 30 niños, un centro educativo primario (I.E. 10399-colpa Matara) con 120 estudiantes. De población mayormente católica y dedicada a las actividades económicas de la agricultura, ganadería y venta minoritaria de animales doméstico, existe también una gran cantidad de pobladores que diariamente migran a la zona urbana de la ciudad para laborar.

Entre los problemas más frecuentes que tiene que afrontar la comunidad se encuentran el desabastecimiento de agua no tratada y la falta de letrización o unidades básicas de saneamiento, lo que aumenta el riesgo de los niños a desarrollar enfermedades infecciosas como las diarreas, infecciones respiratorias, parasitosis que terminan provocando alteraciones en el estado nutricional como: bajo peso, desnutrición aguda o desnutrición crónica.



2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD ORIGEN DEL PROYECTO

La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por ello se hace necesario vigilar y supervisar el crecimiento y desarrollo del niño identificando problemas nutricionales y factores de riesgo materno-perinatales y familiares que pueden condicionar el estado nutricional del niño.

En este sentido en el mundo existen más de 150 millones de niños menores de cinco años con desnutrición crónica, 40 millones con sobrepeso, 30 millones con obesidad; en América Latina el 12,5% de los niños de estas edades presentan alteraciones de su estado nutricional. El Perú no es la excepción, pues al 2021 el 11,5% de los niños presentaron desnutrición crónica, 43,5% anemia ferropénica, 5% sobrepeso u obesidad. En la región Cajamarca la desnutrición crónica se presentó en el 24% de los niños y la anemia alcanzó el 32,8%. Asimismo, en el distrito de Chota casi 4 de cada 10 niños menores de cinco años tienen talla baja para su edad y 5 de cada 10 presenta anemia.

2.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Los problemas del estado nutricional en los niños menores de cinco años son problemas de salud pública que generan no solo interrupciones del crecimiento y desarrollo psicomotor, sino costos social y económico al Estado peruano. Es un problema multicausal que requiere de entre otros educación y comunicación en salud para empoderar a las madres y familias sobre la importancia de prevenir en los niños situaciones de malnutrición (anemia, desnutrición, sobrepeso u obesidad).

En este contexto consideramos que esta situación viene afectando a los niños en la comunidad de Colpa Matara, por lo que urge implementar estrategias para controlarla y prevenirla, más aún si consideramos que la comunidad es zona directa de influencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Por ello, actividades educativo comunicacionales ayudarían en esta tarea.



La desnutrición en la infancia es uno de los problemas de salud pública y un indicador de desarrollo social en el Perú; tiene un impacto irreversible en el desarrollo de habilidades y capacidades del niño menor de cinco años. En este sentido a través del proyecto: Mejoramiento del estado nutricional de los niños y niñas menores de cinco años de la comunidad de Colpa Matara, se busca contribuir con la reducción de estos estados nutricionales mórbidos. Así mismo al finalizar el proyecto se busca lograr fortalecer los conocimientos sobre estado nutricional del 100% de las madres participantes y por medio de ellas generar un efecto multiplicador, no solo en la familia sino dentro de la comunidad.

2.4. OBJETIVOS

2.4.1. Objetivo General:

- Sensibilizar a las madres a través de talleres dirigidos a mejorar el estado nutricional de los niños menores de cinco años de la comunidad de Colpa Matara.

2.4.2. Objetivos Específicos:

- Empoderar a las madres sobre la importancia del control de crecimiento y desarrollo del niño.
- Enseñar a las madres sobre cómo prevenir la malnutrición en los niños menores de cinco años.
- Sensibilizar a las madres sobre alimentación saludable en el niño.
- 20 madres conocen sobre prevención de la anemia ferropénica en los niños.
- Instruir a las madres sobre prevención de Enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI).
- Sensibilizar a las madres sobre el esquema nacional de vacunación y la importancia de la inmunización.

2.5. METAS

- 20 madres conocen la importancia del control de crecimiento y desarrollo del niño.
- 20 madres conocen cómo prevenir la malnutrición en los niños menores de cinco



años.

- 20 madres conocen sobre alimentación saludable en el niño.
- 20 madres conocen sobre prevención de la anemia ferropénica en los niños.
- 20 madres conocen sobre prevención de Enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI).
- 20 madres conocen sobre el esquema nacional de vacunación y la importancia de la inmunización.

2.7. MÉTODO Y/O ESTRATEGIAS.

Las estrategias a utilizar serán las sesiones educativas grupas o personalizadas, las cuales se adaptarán al horario y/o necesidad de la madre. Estas se realizarán con participación de los estudiantes del grupo y el docente.

Los materiales a utilizar serán diversos y dependerán de la naturaleza de la sesión educativa y de las características educativas de la madre, entre otras incluirán:

- Proyector multimedia
- Rotafolios
- Pancartas
- Carteles
- Láminas
- Material de escritorio

En cada sesión educativa se hará una retroalimentación a las madres acerca del tema tratado.

2.8. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Nº	ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3
01	Elección del docente ejecutor	X		
02	Identificación de beneficiarios	X	X	
03	Elaboración y presentación del proyecto	X	X	
04	Aprobación del proyecto	X	X	



05	Ejecución del proyecto		X	
06	Evaluación del proyecto		X	
07	Presentación de informe final			X

El cronograma debe corresponder con la fecha de inicio y termino del ciclo académico.

2.9. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

N°	ACTIVIDAD	META	FECHA	RESPONSABLE
01	Planificación de las actividades	1	23 – 30/12/2022	Docente y estudiantes
02	Identificación de necesidades (trabajo de campo)	20 niños	2 – 6/01/2023	Docente y estudiantes
03	Taller 1: Importancia del control de crecimiento y desarrollo	20 niños	9-13/01/2023	Docente y estudiantes
04	Taller 2: Prevención de la malnutrición	20 niños	16-20/01/2023	Docente y estudiantes
05	Taller 3: Alimentación saludable en el niño	20 niños	23-27/01/2023	Docente y estudiantes
06	Taller 4: prevención de la anemia	20 niños	30/01/2022 3/02/2023	Docente y estudiantes
07	Taller 5: Prevención de Enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI)	20 niños	6-10/02/2023	Docente y estudiantes
08	Taller 6: Esquema de vacunación e importancia de la inmunización	20 niños	6-10/02/2022	Docente y estudiantes
09	Evaluación del proyecto	1 evaluación	6-10/02/2022	Docente y estudiantes
10	Elaboración del informe final	1 informe final	13-24/02/2022	Docente y estudiantes
11	Presentación del informe final	1 informe presentado	6-10/03/2022	Docente



2.10. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

N°	ACTIVIDAD	MONTO PLANIFICADO
01	Planificación de las actividades	---
02	Identificación de necesidades (trabajo de campo)	---
03	Taller 1: Importancia de promover el desarrollo psicomotor infantil	10.00
04	Taller 2: Prevención de las alteraciones del desarrollo psicomotor	10.00
05	Taller 3: Sesiones de atención temprana con niños de 0 a 6 meses	10.00
06	Taller 4: Sesiones de atención temprana con niños de 6 a 12 meses	10.00
07	Taller 5: Sesiones de atención temprana con niños de 12 a 24 meses	10.00
08	Taller 6: Sesiones de atención temprana con niños de 24 a 36 meses	10.00
09	Evaluación del proyecto	10.00
10	Elaboración del informe final	10.00
11	Presentación del informe final	10.00
MONTO TOTAL		100.00

2.11. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

De parte de la UNACH (DPSEC): Ninguno

De parte de la escuela profesional: Ninguno

Responsables: S/ 100.00 (materiales para talleres)

Contrapartida de los beneficiarios: Ninguno

Apalancamiento: Ninguno



ANEXO 1

PLAN DE SESIÓN EDUCATIVA

A. DATOS INFORMATIVOS

1. Título :
2. Dirigido :
3. Lugar :
4. Fecha :
5. Hora :
6. Responsables :
7. Docente :

B. JUSTIFICACIÓN

C. OBJETIVOS

- **General:**
- **Específicos:**

D. RECURSOS

- Humanos:
- Materiales:
- Institucionales:

E. METODOLOGÍA:

F. CONTENIDO:

G. EVALUACIÓN:

H. BIBLIOGRAFÍA (Estilo Vancouver)

I. ANEXOS



ANEXO 2

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

I. DATOS GENERALES

Nombre del proyecto de RSU:	
Escuela profesional:	
Nombre de la actividad:	
Asesor(es):	
Lugar:	
Fecha:	hora:

II. EVALUACIÓN

INDICADORES	1	2	3	4
1. De los beneficiarios				
1.1 Están satisfechos con el trabajo realizado				
1.2 Contribuye el proyecto con la solución a su problema.				
1.3 Responde a sus expectativas				
2. Cumplimiento de las actividades				
2.1 Se cumplió con lo programado				
2.2 Se utilizaron todos los recursos necesarios para cumplir con la actividad				
3. De los ejecutores del proyecto				
3.1 Proponen acciones de iniciativa y creatividad				
3.2 Culminaron actividad según lo programado				
3.3 Se visualiza trabajo en equipo				
3.4. Muestran responsabilidad en las acciones programadas				
3.5. Existe participación activa de todos los integrantes				
3.6. Muestran puntualidad con el horario establecido				
3.7. Proponen soluciones a percances presentados				



Puntos obtenidos				
Total				

III. OBSERVACIONES

IV. RECOMENDACIONES



Mg. Anibal Oblitas Gonzáles
Docente EPE – UNACH

Mg. Anibal Oblitas Gonzales
Docente responsable